



Opres
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2175 Fecha 5 JUL 2017

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 126-2017-GRC-GA

Callao, 25 JUL 2017

VISTOS:

El Memorandum N° 402-2017-GRC/GA/OL de fecha 05 de julio de 2017, de la Oficina de Logística; el Informe N° 219-2017-GRC/GA/OL/USG-VL de fecha 07 de julio de 2017, de la Unidad de Servicios Generales y Vehículos Livianos; el Informe N° 266-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 12 de julio de 2017, de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el cual contiene el Informe N° 104-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 12 de julio de 2017 de la profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 226-2017-GRC/GA/OL/USG-VL de fecha 13 de julio de 2017, de la Unidad de Servicios Generales y Vehículos Livianos; el Informe N° 952-2017-GRC/GA/OL de fecha 13 de julio de 2017, de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 780-2017-GRC/GA de fecha 14 de julio de 2017, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 242-2017-GRC/GA/OL/USG-VL de fecha 20 de julio de 2017, de la Unidad de Servicios Generales y Vehículos Livianos; el Informe N° 989-2017-GRC/GA/OL de fecha 21 de julio de 2017, de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 083-2017-GRC-GA de fecha 05 de junio de 2017, se aprobó en su artículo primero el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Materiales para la Limpieza de los Locales Administrativos del Gobierno Regional del Callao" (según Especificaciones Técnicas), por un valor Referencial Total de S/ 305,960.00 (Trescientos cinco mil novecientos sesenta con 00/100 Soles), incluidos todos los impuestos y otros gastos que correspondan a Ley; a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada por Paquete y un Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, con fecha 28 de junio de 2017, el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0012-2017-Región Callao (Primera Convocatoria), correspondiente a la contratación para la "Adquisición de Materiales para la Limpieza de los Locales Administrativos del Gobierno Regional del Callao", a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, acorde con el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 04 de julio de 2017, la empresa participante INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES B Y D S.A.C., a través de la Carta s/n ingresada mediante Hoja de Ruta SGR-14679, realizó Consultas y/u Observaciones a las Bases Administrativas del procedimiento de selección bajo mención, las mismas que fueron trasladadas por la Oficina de Logística, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones a la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Vehículos Livianos a través del Memorandum N° 402-2017-GRC/GA/OL de fecha 05 de julio de 2017, toda vez que dichas consultas y/u observaciones se encuentran referidas al contenido de las Especificaciones Técnicas y por lo tanto su absolución es de competencia del área usuaria;

Que, mediante el Informe N° 219-2017-GRC/GA/OL/USG-VL de fecha 07 de julio de 2017, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Vehículos Livianos traslada a la Oficina de Logística las Especificaciones Técnicas con las precisiones realizadas con ocasión de las consultas y/u observaciones realizadas a las bases administrativas por la empresa participante INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES B Y D S.A.C; por lo que, mediante proveído s/n de fecha 07 de julio de 2017, la Oficina de Logística traslada los actuados a la Unidad de Valor Referencial solicitándole su atención;

Que, a través del proveído s/n de fecha 12 de julio de 2017, la Oficina de Logística traslada a la Unidad de Servicios Generales y Vehículos Livianos el Informe N° 266-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 12 de julio de 2017, de la Unidad de Valor Referencial el cual contiene





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 25.100.2017

el Informe N° 104-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 12 de julio de 2017, mediante el cual la profesional de la Unidad de Valor Referencial procede a realizar el nuevo estudio de mercado para la determinación del valor referencial, en virtud de las precisiones realizadas a las especificaciones técnicas por el área usuaria, determinando un valor referencial por la suma de S/ 305,677.60 (Trescientos cinco mil seiscientos setenta y siete con 60/100 Soles), así como la emisión del Resumen Ejecutivo;

Que, mediante Informe N° 226-2017-GRC/GA/OL/USG-VL de fecha 13 de julio de 2017, la Unidad de Servicios Generales y Vehículos Livianos remite los actuados a la Oficina de Logística a fin de que a través de su despacho, se continúe el trámite correspondiente; por lo que mediante el Informe N° 952-2017-GRC/GA/OL de fecha 13 de julio de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística traslada los actuados a la Gerencia de Administración para los trámites correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 780-2017-GRC/GA de fecha 14 de julio de 2017, la Gerencia de Administración devuelve los actuados a la Oficina de Logística solicitando incluir en el formato de pliego de absolución de consultas y observaciones realizado por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Vehículos Livianos, el sustento de la respuesta a las solicitudes formuladas por la empresa participante INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES B Y D S.A.C, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD "Disposiciones sobre la Formulación y Absolución de Consultas y/u Observaciones";

Que, a través del Informe N° 242-2017-GRC/GA/OL/USG-VL de fecha 20 de julio de 2017, la Unidad de Servicios Generales y Vehículos Livianos traslada a la Oficina de Logística el formato de Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones precisando en el mismo, el sustento correspondiente; por lo que, mediante Informe N° 989-2017-GRC/GA/OL de fecha 21 de julio de 2017, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración la continuación del trámite correspondiente, referido a la modificación del Expediente de Contratación para la "Adquisición de Materiales para la Limpieza de los Locales Administrativos del Gobierno Regional del Callao";

Que, el artículo numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 señala: *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad"*.

Que, el numeral 8.7 del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EFG y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF señala: *"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"*.

Que, el artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF señala: *"Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación"*;

Que, en virtud a las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011, de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con el visado de la Oficina de Logística, la Unidad de Servicios Generales y Vehículos Livianos y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Materiales para la Limpieza de los Locales Administrativos del Gobierno Regional del Callao",





que fuera aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 083-2017-GRC-GA de fecha 05 de junio de 2017, en el extremo de las modificaciones realizadas a las Especificaciones Técnicas por parte del área usuaria, la actualización del Estudio de Mercado, la determinación del nuevo Valor Referencial por la suma de S/ 305,677.60 (Trescientos cinco mil seiscientos setenta y siete con 60/100 Soles), la emisión del Formato de Resumen Ejecutivo; ello, con ocasión de las consultas y observaciones presentadas a las bases administrativas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 012-2017-REGION CALLAO (Primera Convocatoria) por parte de la empresa participante INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES B Y D S.A.C.



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR todos los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 083-2017-GRC-GA, de fecha 05 de junio de 2017.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


.....
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2175 Fecha: 25 JUL 2017

